

SR. DIRECTOR:

DON/DOÑA _____, funcionario/a del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, con DNI: _____, destinado/a en el Centro Penitenciario bajo su responsabilidad

EXPONGO:

1) Que el próximo 25 de Enero de 2015 asistiré a la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso, por promoción interna, en el Cuerpo Especial de Instituciones Penitenciarias, convocadas por **ORDEN INT/1869/2014, de 26 de septiembre (BOE del 14 de octubre)**. Dicho ejercicio se celebrará en Madrid a las 10 horas del día citado, en la Facultad de Informática de la Universidad Complutense.

2) El artículo 7.2 del Real Decreto 462/2002, de 24 de Mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio, y los Acuerdos de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 24 de Octubre de 2002 (Ref. 1502/02F) y de 1 de Octubre de 2003 (Ref. 1585/03F), establecen que la asistencia a las pruebas selectivas previas a cursos selectivos para ingreso en Cuerpos o Escalas por promoción interna, serán indemnizables en concepto de residencia eventual.

3) La ORDEN INT/50/2010 de 12 de Enero (BOE del 22 de Enero), prevé que los Directores de los Centros Penitenciarios son los competentes, por delegación, para designar las Comisiones de Servicios con derecho a indemnización cuya duración no exceda de cinco días, respecto del personal funcionario y laboral que preste sus servicios en el Centro Penitenciario.

4) Con fecha 16 de Febrero de 2009 se emite por el Subdirector General de Servicios de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias oficio por el que se dispone que *“esta Subdirección General estima conveniente que, a partir de ahora, se tramiten y autoricen las preceptivas órdenes de comisión de servicio con derecho a indemnización para la asistencia a este tipo de pruebas previas y, posteriormente se proceda al pago de tales indemnizaciones con sujeción a lo dispuesto en el citado Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, y demás disposiciones normativas complementarias en materia de indemnizaciones por razón del servicio, todo ello dentro del ámbito competencial del propio Centro Penitenciario”*.

De acuerdo a ello, en las pruebas convocadas en el año 2009 se pagaron dichas dietas a los participantes.

5) Numerosas sentencias de Juzgados Centrales de lo Contencioso y Tribunales Superiores de Justicia de diversas Comunidades Autónomas se han pronunciado en el sentido de que todos los funcionarios en idéntica situación tienen derecho a percibir dicha dieta, por lo que

SOLICITO:

1) Autorización de Comisión de Servicios con derecho a indemnización con carácter de residencia eventual para la citada asistencia, emitiendo orden de Comisión para los días 24 y 25 de Enero de 2015.

2) Se me autorice la utilización de mi vehículo particular, según lo dispuesto en el Art. 18.1 del Real Decreto 462/2002.

En _____, a _____ de _____ de 2015.

Fdo. Don/Doña _____

SR. DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO DE _____